

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 000121 DE 26 ENE 2018

"Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Federación Colombiana de Motonáutica"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES-

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 1228 de 1.995 y en el Decreto Reglamentario 407 de 1.996 y

CONSIDERANDO:

Que el señor Víctor Alonso Domínguez Alzate, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.692.796, en su condición de Representante Legal de la Federación Colombiana de Motonáutica, según Resolución N° 001048 del 23 de junio de 2015, proferida por COLDEPORTES, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

Que una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Federación mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que es función de COLDEPORTES, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar el reconocimiento deportivo a la Federación Colombiana de Motonáutica por haber cumplido con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO. El reconocimiento deportivo renovado a la Federación Colombiana de Motonáutica, será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 000121 DE 26 ENE 2018

Continuación de la Resolución: "Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Federación Colombiana de Motonáutica"

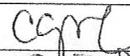
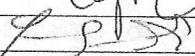
ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente resolución al representante legal de la Federación Colombiana de Motonáutica y enviar copia de la misma al Comité Olímpico Colombiano.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante la Directora de COLDEPORTES por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Directora - COLDEPORTES

Aprobó:	Isabel Cristina Giraldo Molina - Directora - Inspección, Vigilancia y Control.	
Revisó:	Yesid Humberto Guío Maldonado - Coordinador GIT Aficionado	
Proyectó:	Marlon Andrés Beltrán Leyva - Abogado	

DIRECCION DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 26-Enero-2018 siendo las 10:00 A.M. P.M. notifique personalmente al señor (a) Victor Alonso Dominguez Alzate identificado (a) con C.C. C.E. No. 16.692.796 de Cali-Valle en su calidad de Representante Legal Organismo Deportivo denominado Federación Colombiana de Motonáutico

El contenido de la Resolución No. 000121 de 26-Enero-2018 expedida por esta Entidad, por la cual Se Renueva el reconocimiento deportivo a la Federación Colombiana de Motonáutico

Al notificado se le advierte que proceda contra el acto administrativo notificado, el recurso de Reposición para lo cual se le entrega copia del mismo.

El notificado expresa que renuncia a términos: Si No

En constancia se firma por quienes intervienen

NOTIFICADO

NOTIFICADOR